



**RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO**



En cumplimiento a lo dispuesto del artículo 46, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe de las "Cuentas bancarias productivas específicas y su esquema bursátil", se aclara que este Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, al 30 de junio 2020, no tiene cuentas bancarias productivas ni esquema bursátil, y en consecuencia no le es aplicable este precepto.

RAUL ADRIAN CALDERON JORDAN
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL
ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO
AUTORIZÓ

C.P. ROBERTO SAMACHO ONTIVEROS JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO
REALIZÓ